



Fundación  
Universitaria  
Católica del Sur

Resolución No. 15596 del 23 de Septiembre de 2015  
del Ministerio de Educación Nacional

**RESOLUCIÓN No. 002**  
**(febrero 11 de 2020)**

**Por medio del cual se convoca a la Elección de Representante de Estudiantes de la  
Fundación Universitaria Católica del Sur, para el periodo del año 2020-2022**

La Rectora de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales,  
estatutarias, reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Rectoría 003 del 27 de agosto de 2018 se declaró electo al estudiante WILSON EDUARDO ACOSTA VALENCIA como representante de los estudiantes al Consejo Académico como al Directivo para el periodo de un año.

Que el estudiante WILSON EDUARDO ACOSTA VALENCIA, fue sustituido por la estudiante MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ PADILLA, quien obtuvo la segunda posición en las elecciones.

Que el Artículo 28 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur establece que el Consejo Directivo de la citada Fundación es la segunda autoridad de dirección y gobierno y que del mismo hace parte un (1) estudiante, elegido por sus compañeros para un periodo de dos (2) años.

Que el Artículo 39 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur establece que el Consejo Académico, de Investigación y Extensión es el máximo órgano académico y que del mismo hace parte un (1) estudiante, elegido por sus compañeros para un periodo de dos (2) años.

Que para representar ante los órganos de gobierno de la fundación Universitaria Católica del Sur el estudiante debe cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Tener un promedio académico igual o mayor de 3.9.
- Dar cumplimiento a los deberes establecidos en el Reglamento Estudiantil.
- No tener sanciones disciplinarias. (Según régimen disciplinario).
- Ser estudiante de segundo a quinto semestre del programa.

Que según el párrafo primero del Artículo 28 le corresponde al Rector convocar a "La elección de los representantes de los directores de escuela, docentes, estudiantes y egresados serán reglamentadas por el Rector".



Fundación  
Universitaria  
Católica del Sur

Resolución No. 15596 del 23 de Septiembre de 2015  
del Ministerio de Educación Nacional

### RESUELVE

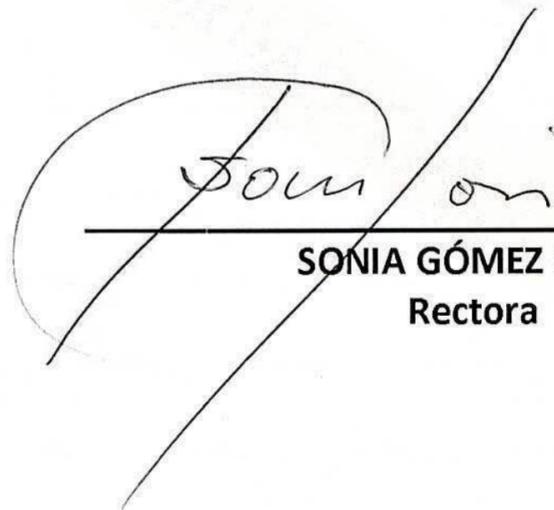
**Artículo 1:** Aprobar las fechas para la elección de los representantes de los estudiantes, uno para el Consejo Directivo, otro para el Consejo Académico y un tercero para el Comité Curricular del programa de Administración de Servicios de Salud, de Investigaciones y Extensión de la Fundación Universitaria Católica del Sur, para el periodo 2020-2022.

- |                     |  |
|---------------------|--|
| a. Febrero 17 a 19: | Sensibilización a la elección de representante de estudiantes. |
| b. Febrero 20 y 21: | Inscripciones con propuesta                                    |
| c. Febrero 24:      | Socialización de la propuesta                                  |
| d. Febrero 25:      | Elecciones para representantes de estudiantes                  |
| e. Febrero 27:      | Expedición de Resolución.                                      |

**Artículo 2:** El presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

  
\_\_\_\_\_  
**SONIA GÓMEZ ERAZO**  
Rectora